

RESOLUCIÓN N° 291/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024, ID N° 452372, GRUPO 500, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS” PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 26 de setiembre del 2024.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, ID N° 452372, “Adquisición de equipos informáticos”, Grupo 500, y

CONSIDERAN

Que la Ley N° 7021/22 de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.
- b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.
- c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.
- e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.

Que, por resolución del rectorado N° 250/2024, de fecha 19 de agosto del 2024, se ha aprobado y autorizado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de equipos informáticos”.

Alfredo



mecip
2015

[Handwritten signature]
...../.....

RESOLUCIÓN N° 291/2024

Que, en el término legal, siendo la primera convocatoria se han presentado los siguientes oferentes:

- 1.- Ing. Roberto Rodriguez Arias, con RUC N° 2888010-2, y
- 2.- VGO Ingeniería S.A., con RUC N° 80079377-3.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, ID N° 452372, Grupo 500, "Adquisición de equipos informáticos", a las empresas:

- 1.- Ing. Roberto Rodriguez Arias, con RUC N° 2888010-2, por un monto total de guaraníes ciento catorce millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos (Gs. 114.639.500.-), y
- 2.- VGO Ingeniería S.A., con RUC N° 80079377-3, por un monto total de guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 96.430.438.-), porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto la suma total de la adjudicación es de Gs. 211.069.938.-

Que la Auditoría Interna Institucional ha presentado el informe N° 10/24 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones", para este tipo de llamado.*

Que la Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: **Artículo 59.- Administrador del contrato.** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que conforme a la disposición precedente, el rectorado designa a la funcionaria **Lic. Norma Elvira Dávalos Benítez**, con C.I. N° 1.719.722, "Jefa del Dpto. de Patrimonio" como Administradora de Contrato en el presente llamado.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. I)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, ID N° 452372, Grupo 500, "Adquisición de equipos informáticos", a las empresas:

- 1.- Ing. Roberto Rodriguez Arias, con RUC N° 2888010-2, por un monto total de guaraníes ciento catorce millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos (Gs. 114.639.500.-), y
- 2.- VGO Ingeniería S.A., con RUC N° 80079377-3, por un monto total de guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 96.430.438.-), porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto la suma total de la adjudicación es de Gs. 211.069.938.-, conforme al siguiente cuadro.

Alfredo



...../.....
Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de
Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

RESOLUCIÓN N° 291/2024 (Hoja N° 2)

ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43211508-9995	Computadora intermedia según plantilla sicp	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	14	-	5.795.250	81.133.500	marca: MTEK fabricante: MTEK procedencia: CHINA
2	43211509-9994	Notebook tipo 1 avanzada según plantilla sicp	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	-	13.250.750	13.250.750	marca: HP fabricante: HP procedencia: CHINA
3	43212105-002	Impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	-	6.600.000	6.600.000	marca: SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA
4	43212105-001	Impresora blanco y negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	7	-	1.950.750	13.655.250	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: CHINA
								114.639.500	

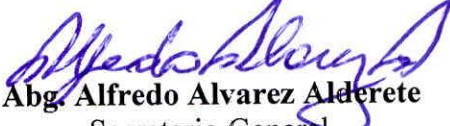
VGO INGENIERIA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
5	26111501-008	Switch 24 puertos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	7	-	2.204.419	15.430.933	marca: TP-LINK fabricante: TP-LINK procedencia: CHINA
6	26111501-009	Switch 48 puertos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-	3.954.643	23.727.858	marca: TP-LINK fabricante: TP-LINK procedencia: CHINA
7	26111501-006	Switch 8 puertos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	9	-	317.625	2.858.625	marca: TP-LINK fabricante: TP-LINK procedencia: CHINA
8	26111501-007	Switch 16 puertos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	9	-	878.678	7.908.102	marca: TP-LINK fabricante: TP-LINK procedencia: CHINA
9	43222620-001	Access point	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	9	-	1.439.900	12.959.100	marca: UBIQUITI fabricante: UBIQUITI procedencia: USA
13	44101504-001	ESCANER	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	5	-	6.709.164	33.545.820	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: CHINA
								96.430.438	

Art. 2do. DECLARAR desierto los ítems N° 10, 11 y 12 por falta de cotización.

Art. 3ro. DESIGNAR como “Administradora de Contrato” en el presente llamado a la funcionaria **Lic. Norma Elvira Dávalos Benítez**, con C.I. N° 1.719.722, “Jefa del Dpto. de Patrimonio”.

Art. 4to. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Objeto de Gasto 542** “Adquisición de equipos de oficina” y al **Objeto de Gasto 543** “Adquisición de equipos de computación”, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 5to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector